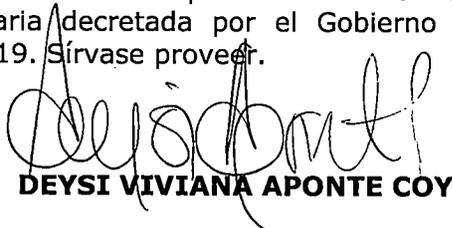




**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 08 de junio de 2020.- Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario laboral en consulta No. 110013105015**20190012701**; informando que la audiencia programada en auto anterior para el 20 de abril de 2020, no se llevó a cabo por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por la pandemia ocasionada por el COVID-19. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dispone;

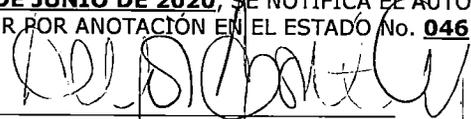
Fijar como nueva fecha a efectos de llevar a cabo en forma virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, la AUDIENCIA DE DECISIÓN, prevista en el artículo 14 de la ley 1149 de 2007, que modificó el Art. 69 del C.P.T y la S.S., en concordancia con lo dispuesto en la sentencia C424 del 8 de julio de 2015, proferida por la H. Corte Constitucional, el día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM.)**.

Se advierte a las partes que en la presente diligencia, si lo consideran necesario, podrán presentar sus alegatos de conclusión, por lo que deberán comparecer a esta audiencia en forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **09 DE JUNIO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **046**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA